OM3345078

CLASE 8.ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Peñíscola, a veinte de octubre de dos mil dieciséis; siendo las ocho horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, Dña. Mª Jesús Albiol Roca, Dña. Raquel París Marín y D. Alfonso López Ojea, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario General, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto.

Asimismo y al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus competencias, asisten D. Vicente Abad Sorribes, Técnico de Administración General, D. Ramón Mallasén González, Arquitecto Municipal y D. Ramón Rovira Castillo, Interventor acctal.

Por parte del Sr. Alcalde se invita a la sesión a los Sres. concejales Dª. Sandra Albiol Gargallo y D. Rafael Suescun Ayza a pesar de no ser miembros de la Junta de Gobierno.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Secretaría:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad, se acordó aprobar los dos borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 13-10-16.

II.- RENOVACIÓN TARJETA APARCAMIENTO.- Examinada la solicitud de CONCESION RENOVACION de Tarjeta de Aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida formulada a este Ayuntamiento por el [redacted] y con domicilio en [redacted]

Visto el Dictamen favorable emitido por el Centro de Diagnóstico y Orientación, dependiente de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, y en base al Decreto 72/2016 de 10 de Junio, del Consell, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad, que presentan movilidad reducida y establecen las condiciones para su concesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la RENOVACION de la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a [redacted] por un periodo de diez años, desde fecha de concesión.

III.- COMPARECENCIA Y REPRESENTACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Examinado el escrito del Juzgado de lo Contencioso-Advo. Nº 1 de

Castellón por el que comunica la interposición de recurso contencioso-administrativo, y siendo competente esta Junta en virtud del acuerdo de delegación adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26-6-2015, por unanimidad, se acuerda:

1°.- Comparecer mediante D. Rubén Barreda García en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 73/2016, interpuesto por [redacted] contra resolución de la alcaldía nº 850/2015 de responsabilidad patrimonial.

2°.- Remitir copia completa del expediente administrativo correspondiente, debidamente foliada y autenticada, acompañado de un índice de los documentos que contenga, al Juzgado de lo Contencioso-Advo. Nº 1 de Castellón, en el plazo de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con los justificantes de los emplazamientos que se practiquen conforme al apartado siguiente.

3°.- Notificar el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente administrativo, emplazándoles para que puedan personarse en autos en el plazo de **nueve días** si a su derecho conviene, en calidad de **demandados**, haciéndoles saber que deberán comparecer en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado con poder al efecto, o bien verificando tal designación en comparecencia apud acta en la Secretaría de dicho Juzgado.

4°.-Designar la dirección letrada y la representación en el recurso a D. Rubén Barreda García facultándole tan ampliamente como en derecho sea necesario para intervenir en todos los trámites e incidentes.

IV.- ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA.- La Junta de Gobierno Local quedó enterada de los siguientes escritos y los remitió a las Concejalías pertinentes para su resolución:

- Del Juzgado de lo Contencioso-Advo. nº 1 de Castellón, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 9000 el 19-10-16.

- De [redacted] escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 8871 el 17-10-16. Se da traslado a la Concejalía de Policía.

- Del Subdirector General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 8888 el 17-10-16.

- Del Director Territorial de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio climático y Desarrollo rural, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 8987 el 19-10-16. Se da traslado a la Concejalía de Medio Ambiente.

- De la Diputación de Castellón, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 8985 el 19-10-16. Se da traslado a los departamentos de Intervención y de Comercio.

- De la Diputación de Castellón, escrito presentado en el Reg. E. Ayto. nº 8859 el 17-10-16.

- Del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Vinaros, sentencia 140/2016, de 29 de septiembre. Asiste el letrado D. Juan Antonio Mañá Ferrer para explicar la sentencia y las posibilidades del recurso de apelación.

Intervención:

Por parte de la Concejal de Hacienda se somete directamente a la consideración de la Junta de Gobierno local este asunto, sin que haya sido examinado por el Secretario:

0M3345079

CLASE 8.ª

V.- PROPUESTA DE GASTOS.- Se da cuenta de la siguiente propuesta:

"Sandra Albiol Gargallo, como Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento y "Vistas las competencias de la Junta local de Gobierno, tal y como establece el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la resolución de fecha 26 de junio de 2015, de delegación de competencias y la base 22 de las bases de ejecución del presupuesto vista la conformidad del concejal de cada una de las áreas, así como de los informes de fiscalización de la Intervención, se propone aprobar la siguiente:

PROPUESTA DE GASTOS:
PRIMERO.- Aprobación de gastos:
-Autorización
1.-Aquiler vehículo servicio hospitalización a domicilio, por importe de 1.500€.
2. -Disposición
3. -Autorización –Disposición
1.-Adquisición de pan fiestas de invierno, a Forndecliment,s.l., por importe de 257,40€.
2.-Ampliación documento nº: 12016000008725 por error en la propuesta, a Medios Azahar,s.a.., por importe de 0,31€.
3.-Adquisición de dos big bag y dos maceteros para el exterior del centro de salud, a Peñisverd,,s .l., por importe de 629€.
4.-Actuación xaranga All-i-Pebre fiestas de invierno, a Associacio cultural Xaranga All-i-Pebre, por importe de 400€.
5.-Actuación disco-movil fiestas invierno,a Clarke Nicholas James, por importe de 600,01€.
6.-Actuación encierro infantil fiestas de invierno, a Bou per la Vila, s.l., por importe de 1.089€.
7.-Adquisición material de cartelería y tiquets fiestas de invierno, a 4 Colors, Coop V, por importe de 267,85€.
8.-Alquiler parque infantil multi-Aventura fiestas de invierno, a Ofertas Costa Azahar,s.l., por importe de 1.331€.
9.-Elaboración fideua fiestas de invierno, a Boix Fuentes Joaquín, por importe de 2.300€.

4. -Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
Propuesta de Autorización-Disposición y Reconocimiento de las obligaciones que a continuación se relacionan y de conformidad con la fiscalización previa del interventor de esta corporación tal y como preceptúa el Art.214 R.D.L. 2/2004, texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

1.–Aprobación relación de gastos nº 12016000579, por importe de 32.895,09 €.
2.-Aprobación factura abono parcial Fac.nº 010509/21-009-2016, recogida bebidas y derivados fiestas patronales 2016, a Buj.Hnos,s.l., por importe de 385,32€.
5. -Aprobación del reconocimiento de la obligación.
-Aprobación relación de gastos nº 12016000578, por importe de 48.298,45€.
6. -Autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago a justificar.
7. -Justificación del pago a Justificar
8. -Ordenación de pagos
Ordenación de todos los pagos indicados en el punto 4, 5 y 6.

9. -Anulación documento
10. -Anulación propuestas de gastos
11. -Devolución Factura
1.-Devolución factura nº 0124/05-10-2016, a Impressiona Hnos. Pratsevall, s.l., no corresponde a un trabajo encargado desde el Ayuntamiento, por importe de 1.950,65€.
2.-Devolución factura nº R/30/05/10-2016, factura rectificativa correspondiente a la factura nº:736/29-09-2016, a Grupo Maestrat Carpas Espectáculos y Eventos, s.l., por importe de 590€."

Por unanimidad, se acuerda aprobar la expresada propuesta.

VI.- MODIFICACIÓN CRÉDITO PARA ALQUILER DE VEHICULO CON OPCION A COMPRA LA UHD.- Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Bienestar Social, Educación y Sanidad, cuyo contenido es como sigue

" Que desde la Consellería de Sanidad se quiere implantar un nuevo servicio para los usuarios de nuestra ciudad denominado, " Unidad Hospitalaria a Domicilio ", servicio implantado en otras localidades de la comarca y que ahora tenemos la oportunidad de implantarlo en nuestra ciudad , aunque para ello se nos exige al Ayuntamiento la aportación de un vehículo para los desplazamientos de los facultativos a los domicilios enmarcados dentro de este servicio, por todo lo cual elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente, PROPUESTA:

Visto que en el presupuesto actual del 2016 no hay consignación presupuestaria para la realización de este programa ya que la resolución del mismo ha tenido lugar a finales de septiembre y por no perder la oportunidad de llevarlo a cabo siendo un servicio de carácter prioritario y por ende beneficioso para toda la población en general, esta concejalía propone realizar una modificación presupuestaria de la partida 1532/21200 por una cantidad de 1.500€ para el alquiler de un vehículo con opción de compra, efectuándose la misma en el 2017 con la consiguiente consignación presupuestaria."

Por unanimidad, se acuerda aprobar la expresada propuesta."

Urbanismo:

VII.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA "SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS EN LA URBANIZACIÓN ANCORA MEDIANTE EJECUCIÓN DEL AVAL DEPOSITADO EN EXPTE DE OBRAS 217/2005".- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 7 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo de ejecución del aval depositado en el expediente de obras nº 217/2005 en garantía de la ejecución de las obras de urbanización en dicha promoción, al no haberse ejecutado las mismas en su totalidad por el promotor. En cumplimiento del acuerdo adoptado, la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana en fecha 11 de julio de 2016 ha efectuado el ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad ejecutada.

Redactada por el Arquitecto Técnico municipal la correspondiente Memoria valorada para la ejecución de las obras pendientes, consistentes en la retirada de escombros en zona recayente a la CV-141 y rebajar la acera de acceso al parking en Camino Cervera, frente a la urbanización Ancora, ambas actuaciones en dominio público, con un presupuesto total de 11.417,63 €.

Visto el informe emitido por el Jefe del Área de Urbanismo y Actividades, de fecha 19 de octubre de 2016, así como el documento de retención de crédito expedido por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, de fecha 8 de agosto de 2016; de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

0M3345080

TIMBRE DEL ESTADO

AYUNTAMIENTO - PEÑÍSCOLA - ALCALDÍA

CLASE 8.ª

0,03 € EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

1.- Aprobar la Memoria valorada *"Subsanación deficiencias en la Urbanización Ancora mediante ejecución del Aval depositado en Expte de obras 217/2005"*, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Fernández Torroba, con un presupuesto total de 11.417,63 €

2.- Ordenar al Departamento de Contratación el inicio del correspondiente expediente de contratación relativo a las obras incluídas en la Memoria valorada *"Subsanación deficiencias en la Urbanización Ancora mediante ejecución del Aval depositado en Expte de obras 217/2005"*, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Fernández Torroba, dándole traslado, al efecto, de la siguiente documentación:

- Memoria valorada y Certificado de su aprobación.
- Informe del Jefe del Área de Urbanismo y Actividades.
- Certificado de existencia y retención de crédito.

VIII.- DENEGACION SOLICITUD PARA USOS Y OBRAS PROVISIONALES DE ZONA DE ACAMPADA EN LA CATEGORIA DE BUNGALOW PARK (Expte. 121/2016).- Examinada la solicitud y documentación presentada por [redacted] para la autorización de obras y usos provisionales de zona de acampada en su categoría de "Bungalow Park" en el Polígono 5, parcelas 122, 125, 126, 127 y 129.

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal de fecha 3 de mayo de 2016, que consta en el expediente, en el que señala la necesidad de emisión de informe por el Servicio de Ordenación del Territorio de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, a los efectos de afección del PATRICOVA sobre los usos y obras solicitados.

Visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, de fecha 21 de septiembre de 2016, que consta en el expediente, en el que se concluye que dichos usos y obras se encuentran afectados por riesgo de inundación según las determinaciones normativas del PATRICOVA, nivel 2 de peligrosidad de inundación.

Puesto de manifiesto el expediente a [redacted] y concedido trámite de audiencia, el interesado, en representación de [redacted] presenta escrito de alegaciones de fecha 14 de octubre de 2016, que consta en el expediente, en el que solicita la suspensión del procedimiento *"hasta tanto en cuanto podamos conocer la normativa del PATIVEL y se pueda confeccionar el correspondiente Estudio de Inundabilidad de la zona"*

Visto el informe emitido por el Jefe del Área de Urbanismo y Actividades del Ayuntamiento en fecha 19 de octubre de 2016, que consta en el expediente.

Considerando no justificada la solicitud de suspensión del procedimiento formulada por [redacted] en representación de [redacted] pues el interesado solicita la suspensión del procedimiento *"sine die"*, haciendo depender dicha

solicitud de suspensión de hechos inciertos, tanto en cuanto a su contenido como respecto a la previsión temporal para que acontezcan, teniendo en cuenta en este mismo sentido que, en cualquier caso, ningún perjuicio irreparable le supone al promotor la resolución del expediente sobre usos y obras provisionales, pues siempre le cabría volver a formularla a partir del momento en que las actuales circunstancias de hecho (inexistencia de un estudio de inundabilidad justificativo) y/o de derecho (informe del PATRICOVA y aprobación PATIVEL) cambiasen de forma que pudiesen amparar, en contra de la situación actual, la tramitación de una nueva solicitud.

En virtud de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, por mayoría, con la abstención de la Sra. Albiol Roca, acuerda:

1.- Desestimar de la alegación formulada por [redacted] en representación de [redacted] y denegar la suspensión del procedimiento solicitada, en virtud de los razonamientos contenidos en el anterior Considerando.

2.- Denegación de la solicitud formulada por [redacted] para la autorización de obras y usos provisionales de zona de acampada en su categoría de "Bungalow Park" en el Polígono 5, parcelas 122, 125, 126, 127 y 129, en virtud del informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de fecha 21 de septiembre de 2016, que consta en el expediente, por encontrarse los usos y obras solicitados afectados por riesgo de inundación, según las determinaciones normativas del PATRICOVA, con nivel 2 de peligrosidad de inundación, que prohíbe los campamentos de turismo.
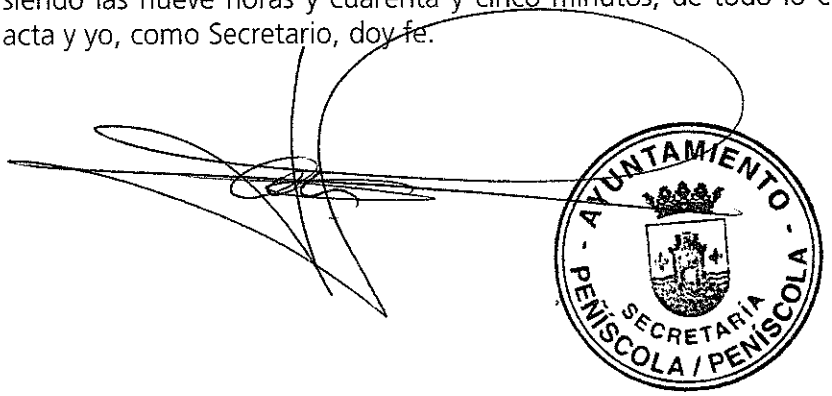
Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretario, doy fe.